



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de mayo de cada año como el “Día del Juego Limpio”, con el objeto principal de preservar y fomentar el respeto del espíritu del juego limpio y los valores que representa en el deporte, así como en la vida cotidiana, en particular el cumplimiento de las reglas, el respeto del adversario y la lucha contra la violencia y el dopaje.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo podrá promover la implementación de actividades y campañas para informar y concientizar sobre esta temática, en clubes de barrio, escuelas de nivel primario y secundario y espacios verdes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto instituir, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de mayo de cada año como el "Día del Juego Limpio", en consonancia con la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas del "Día Mundial del Juego Limpio" mediante la Resolución A/RES/78/310, del 1 de julio de 2024.

El juego limpio es un valor fundamental en el deporte y en la vida cotidiana, promoviendo la honestidad, el respeto mutuo, la solidaridad y la igualdad de condiciones en la competencia. La Organización de las Naciones Unidas ha destacado que el espíritu del juego limpio está profundamente arraigado en el ideal olímpico y contribuye a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

Asimismo, reconoce que el deporte desempeña un papel crucial en la promoción de la paz y el desarrollo, fomentando la cohesión social, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. En este sentido, la práctica deportiva, regida por principios de equidad y respeto, se configura como una herramienta fundamental para la convivencia pacífica y la integración social.

El establecimiento de esta fecha en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contribuirá a reforzar estos valores, promoviendo actividades de concientización en instituciones educativas, clubes deportivos y organismos gubernamentales, incentivando la participación activa de la sociedad en la difusión de la importancia del juego limpio.

Por otra parte, la ONU ha señalado que el Comité Internacional para Promover la Deportividad desempeña un rol esencial en la preservación y fomento del respeto por el espíritu del juego limpio y los valores que representa en el deporte de élite y en el deporte para todos. En línea con este reconocimiento, es fundamental que se adopten medidas que refuercen la importancia del respeto por las reglas, la lucha contra la violencia, el dopaje y la promoción de la inclusión en el ámbito deportivo.

En virtud de lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.